ocorro
NACIONES UNIDAS

DP

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr.
GENERAL

DP/CCF/SEY/1/EXTENSION I
28 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 2000
Nueva York, 24 a 28 y 31 de enero de 2000
Tema 3 del programa provisional
PNUD

MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

PRÓRROGA DEL PRIMER MARCO DE COOPERACIÓN CON SEYCHELLES

Nota del Administrador

1. El actual marco de cooperación con Seychelles, que abarca el período comprendido entre 1997 y 1999, expira en diciembre de 1999. Aún no se ha programado el primer examen nacional debido a que el Gobierno de Seychelles acordó examinar todo el marco de cooperación con el Representante Residente del PNUD después de que el PNUD confirmara la condición de país contribuyente neto. Del examen nacional dimanarán aportaciones para la formulación del próximo marco de cooperación.

2. El primer marco de cooperación con Seychelles, aprobado por la Junta Ejecutiva, se centró en el fomento de la capacidad a nivel normativo a fin de elaborar estrategias y un marco nacional coherentes para el desarrollo del país en los próximos 20 años. Sobre esa base, el marco de cooperación fue un elemento catalizador de las iniciativas concretas por parte de los sectores público y privado en esferas pertinentes a la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el adelanto de la mujer. En sus etapas iniciales, la asistencia del PNUD se centró en el análisis, la formulación y la ejecución de políticas y estrategias para el desarrollo humano sostenible. La asistencia del PNUD se reflejó en un solo documento de apoyo al programa en el que se abordan las esferas siguientes: la elaboración de un estudio nacional sobre las perspectivas a largo plazo, el desarrollo del sector privado, la reforma y planificación de la seguridad social y la gestión de la asistencia técnica.

3. Las principales actividades ejecutadas hasta el momento en virtud del marco de cooperación son las siguientes: a) la elaboración del estudio nacional sobre las perspectivas a largo plazo para que el país pudiera debatir ampliamente los objetivos del desarrollo para los próximos 20 a 30 años y lograr un consenso al respecto; y b) el fortalecimiento de la participación del sector privado en el desarrollo económico mediante el examen de las políticas relativas al sector privado y la preparación de proyectos que se considerarán durante las consultas sectoriales (mesas redondas) previstas para el año 2000.

4. En la Reunión tripartita de examen, que coincidió con la partida del anterior Representante Residente, el Gobierno propuso que el marco de cooperación se examinara con el nuevo Representante Residente, ya que deseaba considerar los aspectos esenciales del marco de cooperación y las actividades indicadas supra. El examen nacional posibilitará que el PNUD analice las modalidades para establecer tipos de reembolso, como el propuesto fondo rotatorio de reembolso local basado en el objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC), u otros arreglos.

5. La prórroga del presente marco de cooperación posibilitará avanzar en la ejecución del programa indicado supra y armonizar los ciclos de programación del PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en Seychelles a partir del año 2001, así como aprovechar los resultados del examen nacional para la elaboración del próximo marco de cooperación.

6. El Administrador desea comunicar a la Junta Ejecutiva que ha aprobado la prórroga del primer marco de cooperación con Seychelles por un período de un año, a partir del 1º de enero de 2000.